UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los once días del mes de marzo del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 08:50 horas, se reúnen los Señores: Lic. Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar Encargado de la UOC., Pamela Rodriguez Auxiliar de la U.O.C., Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2015 Rubro 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. AUTOMOTIVE S.A.
2. AMADO RAMON BERNAL.
3. FERNANDO RODRIGO DE CASTRO
4. MARCIAL SAUL SALDIVAR LESME.
5. TERESA OKAMOTO.

En virtud que no se ha presentado ningún solo oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 **"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2º** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Estos plazos se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) y deberán ser difundidas mediante la respectiva adenda.

Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Con referencia al presente llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Pamela Rodriguez.
Auxiliar de la U.O.C.

Lic. Roberto Cristaldo A.
Encargado de la U.O.C.